

ORDENANZA Nº 4473/12.-

Ramallo, 21 de junio de 2012

VISTO:

La creación del FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN, según Ordenanza Nº 4356/11, destinado a la provisión de material didáctico, equipamiento, capacitación, insumos, viajes, pasajes, servicios, becas estudiantiles y todo otro gasto que podrá ser considerado necesario a los fines de mejorar y colaborar con el nivel educativo de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que Personal Directivo del Jardín de Infantes Nº 909 “Manuelita Rosas” de la Ciudad de Ramallo, solicita apoyo económico para la adquisición de un equipo de audio, con destino a los alumnos que concurren ha dicho establecimiento educativo;

Que en la nota que fue ingresada al Honorable Concejo Deliberante y cuenta con el número de nota Interna Nº 066/12 del Honorable Concejo Deliberante, se encuentra el pedido por parte del Personal Directivo de la Institución mencionada con el presupuesto correspondiente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase un subsidio de **PESOS SIETE MIL CINCUENTA (\$ 7.050.-)** a la ----- Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 909 “Manuelita Rosas” de la Ciudad de Ramallo, importe que será destinado a la adquisición de un Equipo de Audio.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ordenanza será imputado de la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal – Programa 53.00.00 “Apoyo Municipal a la Educación” - Objeto del Gasto: 5.1.5.0. – “Transferencia a Instituciones de Enseñanza”.**-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 909 ----- “manuelita Rosas” de la Ciudad de Ramallo, que deberá rendir dicho subsidio dentro de los treinta días posteriores a la fecha de entrega ante el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012.-----